

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONDECORACIÓN DEPARTAMENTAL "VALE UN POTOSÍ" — GESTIÓN 2026

En el marco de los actos conmemorativos del 10 de noviembre – Gesta Libertaria de Potosí

La Asamblea Legislativa Departamental de Potosí (A.L.D.P.), a través de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, en cumplimiento del Reglamento General de la A.L.D.P. (Resolución N.º 227/2015, art. 6 num. 22) y del Reglamento Interno de Distinciones Honoríficas (Resolución de Directiva N.º 020/2025), convoca a la ciudadanía, instituciones públicas y privadas, y organizaciones sociales y comunitarias del Departamento de Potosí a presentar postulaciones para la Condecoración Departamental "VALE UN POTOSÍ", que será entregada en Sesión de Honor con motivo del 10 de noviembre de 2026.

1. OBJETO

Reconocer a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con méritos sobresalientes, aporte histórico y contribuciones notables en beneficio del Departamento de Potosí, con impacto regional, departamental, nacional o internacional.

2. ÁREAS DE LA CONDECORACIÓN

Conforme al ARTÍCULO 10. (ÁREAS DE CONDECORACIÓN). Del Reglamento Interno de Distinciones Honoríficas, las postulaciones podrán presentarse en una de las siguientes áreas:

- a) Cultura y Arte
- b) Educación y Ciencia
- c) Economía y Producción
- d) Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- e) Deportes
- f) Acción Social y Comunitaria
- g) Derechos Humanos y Ciudadanía
- h) Innovación y Tecnología
- i) Trayectoria institucional o personal
- j) Turismo, Hotelería, Inversión y Desarrollo Empresarial
- k) Homenaje Póstumo

3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

ARTÍCULO 15. (MODALIDAD DE POSTULACIÓN). Podrán presentar postulaciones:

- 1. Ciudadanas y ciudadanos, con el respaldo de al menos 100 (cien) firmas.
- 2. Asambleístas departamentales.

3. Instituciones públicas o privadas legalmente reconocidas.
4. Organizaciones sociales y comunitarias.

Nota: El requisito N.º 1 deberá estar respaldado por un libro de firmas notariado, que contenga las 100 (cien) firmas.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN (art. 16)

ARTÍCULO 16. (REQUISITOS GENERALES). Toda postulación deberá incluir:

1. Carta de solicitud dirigida a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí.
2. Formulario de postulación debidamente llenado.
3. Documentación que acredite los méritos, trayectoria, aportes o antecedentes invocados.
4. En el caso de personas jurídicas, documento que acredite su existencia legal y representación.

“La documentación de respaldo podrá comprender certificados, publicaciones, fotografías, reconocimientos, informes, resoluciones, material documental u otros elementos que permitan acreditar los méritos señalados en la postulación.”

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (art. 21)

Las postulaciones serán evaluadas considerando:

1. Impacto positivo y comprobado de las acciones o trayectoria del postulado.
2. Alcance local, departamental, nacional o internacional de dicho impacto.
3. Aportes a la identidad, desarrollo y proyección del Departamento de Potosí.
4. Trayectoria ética y coherente con los valores democráticos.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Apertura de la convocatoria	Viernes 25 de septiembre de 2026
Cierre de recepción de postulaciones	Viernes 02 de octubre de 2026
Horario de atención	08:30 am. a 16:30 pm.
Lugar de recepción	Secretaría de Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, (Edificio IV Centenario)
Consultas	TELÉFONO 67931497 o 75788740 / Facebook: Asamblea Legislativa Departamental de Potosí.
Forma de presentación	Las personas naturales o jurídicas postulantes deberán presentar la documentación correspondiente, debidamente llenada, completa, ordenada y foliada, en un folder de color amarillo.

	La documentación deberá estar acompañada de la respectiva solicitud y ser presentada dentro de un sobre manila debidamente sellado, con el membrete de identificación correspondiente, consignando claramente los datos de la postulación.
Orden de la documentación:	La documentación de respaldo deberá ser presentada y organizada conforme al orden establecido en los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria. El Formulario de Postulación y el modelo de membrete de identificación del sobre se encuentran disponibles en la presente Convocatoria para su correspondiente utilización.

“Las postulaciones incompletas o presentadas fuera del plazo señalado no serán consideradas para su evaluación.”

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1. **Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación, conformada de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento Interno de Distinciones Honoríficas, estará integrada principalmente por la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí y un miembro por cada comisión, pudiendo incluir entidades y/o personas destacadas de la sociedad potosina. En el caso de entidades, sus representantes deberán acreditar su representatividad mediante poder notarial u otro instrumento legal idóneo.

La Comisión de Evaluación analizará las postulaciones recibidas y verificará la documentación y antecedentes que las respaldan. Asimismo, conforme a las necesidades, podrá incluir personal técnico de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí para el asesoramiento respectivo en las áreas de reconocimiento, sin voz ni voto.

2. **Funciones de la Comisión de Evaluación.** Conforme al artículo 19 del Reglamento Interno de Distinciones Honoríficas, la Comisión de Evaluación tendrá las siguientes funciones:
 - a) Analizar las postulaciones recibidas.
 - b) Verificar la documentación y antecedentes.
 - c) Emitir un dictamen o informe motivado con las y los galardonados.
 - d) Garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso.
3. **Quórum y decisiones.** La Comisión sesionará con simple mayoría de sus miembros y tomará sus decisiones por simple mayoría, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interno de Distinciones Honoríficas.
4. **Aprobación.** El dictamen o informe que recomiende la procedencia de la Condecoración será aprobado por Resolución del Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, mediante votación por simple mayoría, conforme al artículo 22 del Reglamento Interno de

Distinciones Honoríficas. Esta versión sigue directamente la estructura del artículo 22 y solo identifica expresamente al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí.

8. ENTREGA Y REGISTRO DE LA CONDECORACIÓN

La Condecoración Departamental “VALE UN POTOSÍ” será otorgada en acto público solemne durante la Sesión de Honor conmemorativa de la Gesta Libertaria de Potosí, programada para el 09 de noviembre de 2026, conforme a los artículos 23 y 24 del Reglamento Interno de Distinciones Honoríficas.

Las personas naturales o jurídicas que resulten beneficiarias de la Condecoración serán comunicadas oportunamente por la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, con anterioridad a la realización del acto de entrega.

La condecoración será entregada formalmente durante el acto solemne y posteriormente, el reconocimiento otorgado será registrado en el Libro de Honor de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento Interno de Distinciones Honoríficas.

9. ELEMENTOS DISTINTIVOS DE LA CONDECORACIÓN “Condecoración Departamental VALE UN POTOSÍ”

La Condecoración Departamental “VALE UN POTOSÍ” se materializa mediante un galardón compuesto por una presea conmemorativa con el logotipo “VALE UN POTOSÍ” (macuquina), incrustada en un pedestal de madera que sirve de soporte a una placa.

En la base del pedestal se incorpora una placa grabada con el nombre de la institución otorgante, el nombre de la personalidad o institución reconocida, la labor o acción que motiva la distinción y la fecha de otorgamiento.



10. DISPOSICIONES FINALES

1. El galardón podrá ser revocado por la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí en caso de comprobarse, mediante proceso interno, que la persona o institución galardonada incurrió en hechos graves contrarios a la ética o la ley (art. 25).
2. Toda condecoración otorgada quedará registrada en el Libro de Honor de la A.L.D.P., incorporándose copia de la Resolución respectiva, el expediente de postulación y el informe de la Comisión (art. 26).

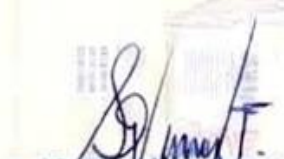
Potosí, 25 de septiembre 2026

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas


PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ



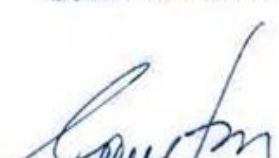

VICE PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ




Lic. M. Arlel Ruvirista Barco Colomé
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ


Rafael Cáceres Huayta
1er. VOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ


Juan Carlos Huantaco Copa
2do. VOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ


SECRETARIO
COMISIÓN DRS. TERR. AUTONOMÍAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ




SECRETARIO
COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ





Lic. Moises Porco Quispe
PRESIDENTE
COMISION DERECHOS HUMANOS
Y DESARROLLO SOCIAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPTAL. DE POTOSI



Leon Jancza Condon
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPTAL. DE POTOSI

Jorge Cordoba Salas
ALDD



Abg. Vidal Antonio Quispe Mamani
SECRETARIO
COMISION CONSTITUCION LEGISLATIVA
Y SISTEMA ELECTORAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPTAL. DE POTOSI



ANEXO I
FORMULARIO DE POSTULACIÓN A
CONDECORACIÓN O RECONOCIMIENTO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Nota: La Asamblea Legislativa Departamental evaluará la pertinencia de la distinción solicitada en base a los méritos y documentación presentada, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento Interno de Distinciones Honoríficas de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí.

I. DATOS DEL POSTULANTE (*PERSONA NATURAL O JURÍDICA*)

1. Nombre completo o Razón social:

.....

2. Nacionalidad:

.....

3. C.I. / PASAPORTE (según corresponda):

.....

4. Fecha de nacimiento / Constitución legal:

.....

5. Profesión u ocupación (según corresponda):

.....

6. Domicilio real/legal:

.....

7. Teléfono(s) de contacto:

.....

8. Correo electrónico:

.....

II. INFORMACIÓN DEL POSTULANTE (*COMPLEMENTARIA*)

9. Breve descripción del postulante y su trayectoria destacada:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

10. Logros, aportes o méritos relevantes que justifican la distinción:

.....

.....

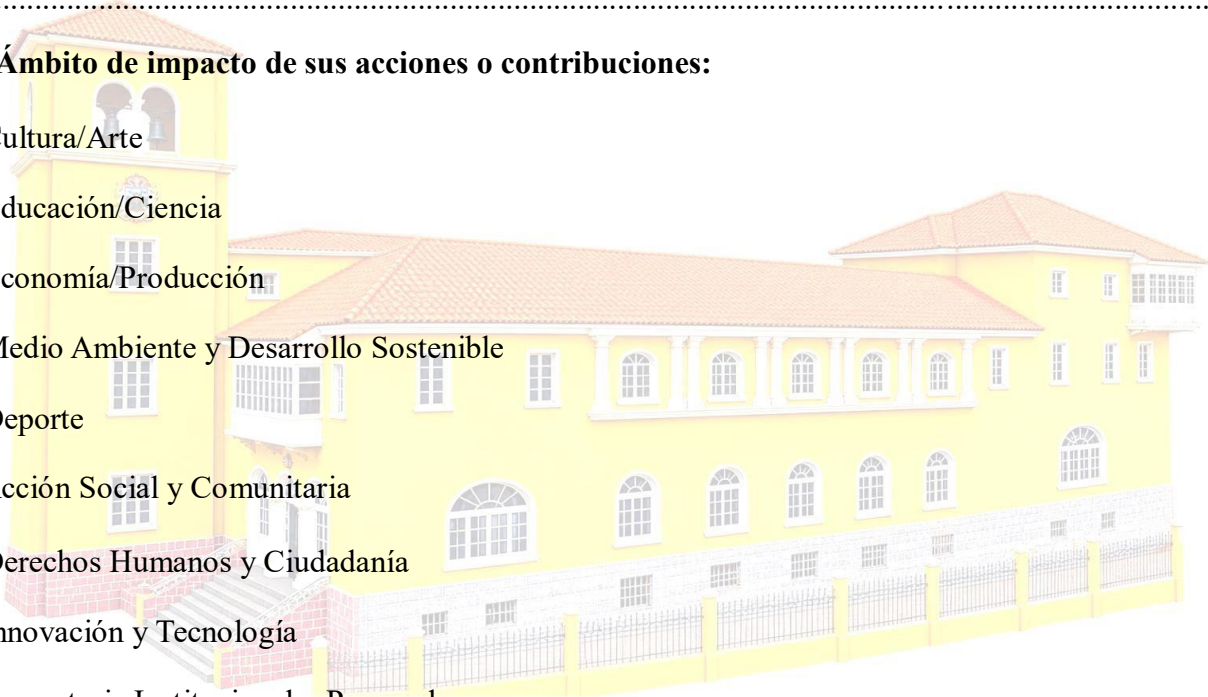
.....

.....

.....

.....

11. Ámbito de impacto de sus acciones o contribuciones:

- 
- ☐ Cultura/Arte
 - ☐ Educación/Ciencia
 - ☐ Economía/Producción
 - ☐ Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
 - ☐ Deporte
 - ☐ Acción Social y Comunitaria
 - ☐ Derechos Humanos y Ciudadanía
 - ☐ Innovación y Tecnología
 - ☐ Trayectoria Institucional o Personal
 - ☐ Inversión y Desarrollo Empresarial
 - ☐ Homenaje Póstumo

III. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Adjuntar en formato físico y digital:

- ☐ Fotocopia de C.I. o documento legal de constitución (según tipo de postulante)
- ☐ Currículum Vitae o documento de respaldo institucional
- ☐ Copias de certificados, premios, publicaciones, reportajes, etc.
- ☐ Carta de respaldo de una institución, organización o autoridad (si aplica)

☐ Fotografías, enlaces, referencias u otro material probatorio

IV. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (*QUIEN PRESENTA LA POSTULACIÓN*)

1. Nombre completo:

.....

2. C.I.:

.....

3. Institución (si corresponde):

.....



**MODELO DEL MEMBRETE PARA PRESENTACIÓN
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
POSTULACIÓN A LA CONDECORACIÓN DEPARTAMENTAL
“VALE UN POTOSÍ” – GESTA LIBERTARIA 2026**

POSTULANTE: _____

PERSONA NATURAL / JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE: _____

MUNICIPIO: _____ **PROVINCIA:** _____

DEPARTAMENTO: _____

TELÉFONO / CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

REFERENCIA: _____

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- ☐ Formulario de postulación
- ☐ Documentación de respaldo
- ☐ Antecedentes y méritos
- ☐ Otros: _____

FECHA DE PRESENTACIÓN: _____

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Asamblea Legislativa Departamental de Potosí

CONTACTO INSTITUCIONAL: _____

TELÉFONO: _____ **CORREO:** _____

